

EXPEDIENTE: JDC/001/2023 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: JOSÉ LUIS CANO BE Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a quince de agosto de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, a través del Sistema Electrónico de Notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se recibió el trece de abril del año dos mil veintitrés, a las quince horas con dos minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la sentencia dictada por la referida Sala el doce de abril del año dos mil veintitrés, en el expediente SX-AG-47/2023 y acumulado, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente JDC/001/2023 y acumulados; después, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el dos de mayo del año dos mil veintitrés, a las diez horas con siete minutos, se recibió el oficio SG-JAX-398/2023, signado por la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la referida Sala Regional Xalapa, por medio del cual remitió las constancias originales del expediente **JDC/001/2023 y acumulados JDC/002/2023, JDC/003/2023 y JDC/004/2023**; finalmente el uno de junio del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con veinticinco minutos, a través del referido Sistema Electrónico de Notificaciones, se recibió la cédula de notificación por correo electrónico que emitió el ciudadano Rubén Galván Villaverde, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la sentencia dictada por dicha Sala el treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, en el expediente SUP-REC-98/2023, misma que guarda relación con el expediente JDC/001/2023 y acumulados de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, y toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio Electoral, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, y devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por presentadas a las ciudadanas Sonia Itzel Castilla Torres y María Fernanda Martínez Martínez, en sus calidades de Actuarias de la Sala Regional Xalapa, así como a los ciudadanos Edson Salvador Cervantes González y Rubén Galván Villaverde, en sus calidades de Actuarios de la Sala Superior, todos, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente; con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-398/2023, signado por la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibidos los cuatro tomos del expediente original **JDC/001/2023 y acumulados.** -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que integre la documentación de la cuenta al expediente **JDC/001/2023 y acumulados.** -----

CUARTO. En consecuencia, se tienen los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, registrados bajo las claves **JDC/001/2023 y acumulados JDC/002/2023, JDC/003/2023 y JDC/004/2023,** como asuntos definitivamente concluidos, por tanto, se ordena la remisión de los expedientes y los cuadernillos accesorios **CU/JE/001/2023 y CU/JRC/001/2023,** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----